

COMUNICACION DE ACUERDO

ACTA ORDINARIA
A.J.D.I./19-2011

FECHA:
25 de marzo de 2011

IMPRESIÓN: 12-04-2011

TEL: 2661-3020 ext.102

TELEFAX: 2661-1760

Responsable de Ejecución: Presidencia Ejecutiva

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1. Que mediante oficio AI-042-03-2011, el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, mediante la cual hace referencia al oficio PESJ-162-03-2011, por medio del cual la Presidencia Ejecutiva le remite copia del oficio UFM-384-2011, referente a la Ejecución Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del Fideicomiso Pesquero Incopescas- Banco Popular al 31 de diciembre de 2010, presentada por la Dirección de Banca Corporativa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
2. Que manifiesta el Sr. Auditor que de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la cuarta ejecución presupuestaria y evaluación del plan anual operativo debe ser presentado ante la CGR a más tardar el 16 de febrero de cada año, y viendo el documento que se adjunta, el mismo tiene fecha de recibido por el INCOPESCA el pasado 04 de marzo, por lo que la presentación ante el Ente Contralor se estaría haciendo extemporáneamente.
3. Que de igual manera, extraña que a esta fecha la Dirección de Banca Corporativa del BP, este remitiendo este tipo de documentos al INCOPESCA, referido al Fideicomiso Pesquero, cuando el Fideicomiso entendemos tiene más de 2 años aproximadamente de haber sido trasladados a la Banca de Desarrollo, lo que deja al INCOPESCA sin decisión sobre los recursos que se manejan por parte de ese Banco con el fideicomiso.
4. Que de igual manera, según se desprende del oficio DFOE-PGAA69 del 18 de febrero de 2010, aceptó dejar sin efecto la autorización para presentar extemporáneamente del presupuesto para el año 2010, del fideicomiso pesquero Incopescas- Banco Popular, a petición del fiduciario mediante el oficio PBI-172-2010, por lo que si no había presupuesto aprobado por la CGR, cual presupuesto se pretende liquidar.
5. Que además preocupa sobremanera que transcurridos casi 2 años desde que los recursos del fideicomiso debieron ser trasladados al FINADE, el INCOPESCA no haya realizado el finiquito del fideicomiso con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



Junta Directiva

AJDIP/124-2011

6. Que considera que siendo que la Junta Directiva no aprobó el presupuesto para el período 2010, ni se presentó ante la CGR ningún tipo de presupuesto para dicho período, no se debería aprobar la ejecución presupuestaria.

Por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Avalar en todos sus extremos lo indicado por el Sr. Auditor en su oficio AI-042-03-2011, respecto a la presentación de la ejecución presupuestaria y evaluación del plan anual operativo del fideicomiso pesquero INCOPECA- Banco Popular al 31 de diciembre de 2010; por lo que la misma se rechaza por cuanto no es de resorte del INCOPECA; razón por la cual se le devuelve la misma sin trámite alguno.
2. Requerir con carácter de urgencia, y en el menor tiempo posible al Banco Popular; por así haberlo expresado la Contraloría General de la República en reiteradas ocasiones; el finiquito definitivo del fideicomiso pesquero INCOPECA- Banco Popular.
3. Comuníquese el presente acuerdo a la Contraloría General de la República, para lo de su competencia.

ACUERDO FIRME

Cordialmente,



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Encargado
Órgano de Secretaría
Junta Directiva



CC. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo **MLA